



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 623/13

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio del Presupuesto definitivo del ejercicio 2013 de esta Entidad, se publica íntegramente el texto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	24.500,00
2 Impuestos Indirectos.	4.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	11.945,00
4 Transferencias Corrientes.	48.900,00
5 Ingresos Patrimoniales.	20.150,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.31.500,00

TOTAL INGRESOS.....140.995,00

CAP. GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	27.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	51.400,00
3 Gastos Financieros.	1.100,00
4 Transferencias Corrientes.	1.050,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.59.945,00

TOTAL GASTOS140.995,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretaría- Intervención A1 agrupado con los municipios de Sotalbo, Niharra y Mironcillo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral a 12 de febrero de 2013

El Alcalde, *Francisco Venancio Jimenez Martín*